

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

Ref: Rad. No. 2020-0027, VERBAL DE INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD de ELIZABETH CAMACHO LEAL contra ÁLVARO CASTIBLANCO MARÍN y JAMES RADA ROJAS.

Por ser procedente, se dispone:

1. Téngase por notificados personalmente del auto admisorio de la demanda a los demandados, señores ÁLVARO CASTIBLANCO MARÍN y JAMES RADA ROJAS, quienes no dieron contestación a la misma.
2. Cítense a la señora ELIZABETH CAMACHO LEAL, con su menor hija SARA ISABELLA CAMACHO LEAL y a los señores ÁLVARO CASTIBLANCO MARÍN y JAMES RADA ROJAS, para la práctica de la prueba de ADN con marcadores genéticos que deberá ser recaudadas las respectivas muestras de material biológico por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Lo anterior, conforme lo permite la ley 721 de 2001, en armonía con el artículo 386, numeral 2º del Código General del Proceso. Para tal efecto, **se señala la hora de las 8:30 a.m. del día jueves 30 de octubre 2.020**. Oficiése virtualmente en tal sentido a Medicina Legal, anexando el formato FUS.
3. Comuníquese por Secretaría virtualmente y/o por correo certificado a las partes de manera inmediata la anterior decisión con las advertencias del caso, mediante oficio de cargo de la parte interesada, a fin de que se hagan presentes puntualmente con sus documentos de identificación en Medicina Legal de Villetea, Cundinamarca, el día y hora programados.

Notifíquese,

El Juez,

JESÚS ANTONIO BARRERA TORRES

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

ac53c484f44c4f66303a0cc3b43d172511e3713d49e1e016156438027fdb63f3

Documento generado en 17/09/2020 10:15:00 p.m.